



Las pensiones suben desde enero entre un 4,1 % y un 6,5%

El Gobierno aprueba la revalorización de las pensiones para 2008

Las mínimas, que reciben más de 3 millones de pensionistas, subirán entre un 5% y un 6,5%. Los pensionistas recibirán a finales de enero, además de la nómina mensual, una paga de compensación por la desviación de la inflación en 2007. Las viudas de cualquier edad con cargas familiares verán incrementada su pensión un 22,3% en 2008

28 diciembre 2007.- El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta del titular de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, el Real Decreto sobre Revalorización de las Pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2008. El pasado día 14 se conoció la desviación de la inflación entre noviembre de 2006 y noviembre de 2007, que aumentó 2,1% sobre el 2% previsto y totalizó un 4,1%.

El Real Decreto sobre Revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para 2008 establece la subida de las pensiones para el próximo año, con la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo para todas las pensiones. Con carácter general, las pensiones subirán el próximo año un 4,1% (un 2% de revalorización igual a la inflación prevista para 2008 y un 2,1% por consolidación de la desviación de la inflación en 2007).

Además, el Gobierno ha aprobado incrementos superiores para las pensiones mínimas que van desde el 5% al 6,5%. Las pensiones mínimas con cónyuge a cargo subirán el próximo año un 6,5%; las pensiones mínimas sin cónyuge a cargo, un 5%; las pensiones no contributivas y las pensiones del SOVI (seguro obligatorio de vejez e invalidez, a extinguir) subirán un 3%. Las pensiones no contributivas quedan fijadas en 4.598,16 euros anuales.

Las pensiones mínimas de viudedad se incrementan en un 5% en 2008 con una subida en los cuatro años de legislatura del 28,37%. Igualmente, la pensión mínima de las viudas con cargas familiares, con independencia de su edad, experimentará una subida para estas personas hasta alcanzar 615,66 euros/mes en 2008, con lo que se alcanza una subida total desde 2004 de un 60,47%.

Además, de su pensión revalorizada, todos los pensionistas recibirán a finales del mes de enero de 2008 una paga de compensación por la desviación que ha experimentado la inflación en 2007. El importe de esta paga para la pensión media de jubilación será de 195,41 euros

El límite de la pensión máxima pública para el año 2008, asciende a 33.383,14 euros/año.

La pensión mínima de orfandad para menores de 18 años y con una discapacidad igual o superior al 65% será de 4.687,48 euros/año.

NIPO 201-02-010-9 ISSN 1577-189X

E-mail: gprensa@mtas.es || Tlf. 91.3630104

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad citando las fuentes.